



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°021-2025-A/MDS

Sama, 26 de febrero de 2025.

VISTO:

La SOLICITUD S/N con registro N°1152, de fecha 13 de febrero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a las atribuciones que le compete al Alcalde y de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 06° señala: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y en su artículo 24° que señala "En caso de ausencia del alcalde lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral" y en su Artículo 20, Numeral 20 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, a través de la SOLICITUD S/N con registro N°1152, de fecha 13 de febrero de 2025, el Coordinador de TELEMENTUM PERÚ, pone a conocimiento a la Municipalidad Distrital de Sama, sobre la invitación formal a la XXIV JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, desde el 27, 28 de febrero y 01 de marzo de 2025.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades y contando con el V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al **SR. NICANOR RONAL SANCHEZ VILLEGAS**, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Sama, por los días 27, 28 de febrero y el 01 de marzo del presente año 2025, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía por el día 27, 28 de febrero y el 01 de marzo del presente año 2025 a la Gerencia Municipal, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución, a las oficinas pertinentes y al Regidor referido en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc
GM
GAJ
SG
Regidor
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
REGIDOR NICANOR SANCHEZ VILLEGAS
ALCALDE